



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
REGISTROS TECNICOS
N° 75 18/02/2014 OFPA 257

RESOLUCION SUJETA A RATIFICACION

INSCRIPCION REGISTRO DE REVISORES PERSONA QUE
INDICA.

SANTIAGO, 19 FEB 2014

CON ESTA FECHA SE DICTA LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN (E) N° 358 /

VISTOS:

- La solicitud presentada por doña **LORENA LEONOR JARA RUMIANO**, para inscribirse en el Registro Nacional de Revisores Independientes de Obras de Construcción del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- El Informe N°4, de fecha 18/02/2014 del profesional revisor, que señala que reúne los requisitos para inscribirse ;
- La ley N°20.071 del 14/11/2005, publicada en el Diario Oficial con fecha 22/11/05;
- La Resolución Exenta N° 490 de fecha 17 de Mayo del año 2000 de esta Secretaría Ministerial, que delega funciones en el Jefe del Departamento de Planes y Programas relativas a los Registros de Competencia de este Servicio;
- La Resolución de la Contraloría General de la República N°1600 de 2008, que fija normas sobre exención del trámite Toma de Razón;
- Las facultades que me confiere el D.S. N°397 (V. y U.) de 1977 que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- El Decreto Supremo N° 02 (V. y U.) del 14 de Enero de 2013;

RESOLUCION:

- Inscríbese a doña **LORENA LEONOR JARA RUMIANO, Arquitecto**, Rut. N° 7.953.384-K, en el Registro Nacional de Revisores Independientes de Obras de Construcción del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Región Metropolitana, en **TERCERA CATEGORIA**.

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE,

JUAN ANDRES MUÑOZ SAAVEDRA
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

CRD/icv.

TRANSCRIBIR A:

- SECRETARIO MINISTERIAL MINVU METROPOLITANO
- DIRECTOR REGISTRO NACIONAL REVISORES INDEPENDIENTES DE OBRAS DE CONSTRUCCION
- REGISTRO NACIONAL REVISORES INDEPENDIENTES DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN MINVU
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/G
- SRA. **LORENA LEONOR JARA RUMIANO**
- ESMERALDA N° 443**
- TALAGANTE**

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl